



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, TURISMO
Y COMERCIO



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"

Ayudas a la Reindustrialización 2011

Convocatoria para la Bahía de Cádiz

91,7 Millones de euros en Ayudas
7,2 millones de euros en Subvenciones
84,5 millones de euros en Préstamos

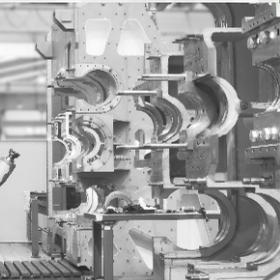
Plazo de Solicitud
Hasta el 22 de diciembre de 2010



INFORMACIÓN Y CONVOCATORIAS

<http://www.mityc.es/portalayudas/reindus>
<http://www.mityc.es/portalayudas/reindus/guias>

Orden de bases: ITC/3098/2006 de 2 de octubre



Beneficiarios

- Empresas privadas y públicas
- Asociaciones de empresas

Siempre que desarrollen una actividad productiva de carácter industrial

Actuaciones

- Iniciativas industriales: nuevas, ampliación y/o modernización del proceso productivo:
 - . adquisición de bienes de equipo
 - . instalaciones industriales
 - . instalaciones logísticas de carácter industrial

Se financia la compra de suelo, urbanización, construcción, ampliación o adecuación de naves industriales, instalaciones, aparatos y equipos, ingeniería y puesta en marcha.

Ayudas**Préstamos sin interés**

- Hasta el 50% de la inversión
- Hasta 5 años de carencia y 10 años de amortización

Beneficiarios

- Ayuntamientos y otras entidades públicas
- Empresas públicas
- Asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro

Siempre que tengan por finalidad proporcionar servicios de uso común o compartido al sector empresarial, de carácter técnico, conexos a la actividad industrial

Actuaciones

- Infraestructuras Básicas:
 - . polígonos industriales
 - . centros de empresas
 - . infraestructuras logísticas, etc.
- Servicios de Diagnóstico y/o soluciones tecnológicas a PYMES.

Se financia la compra de suelo, urbanización, viales de acceso, instalaciones, edificación, naves industriales y otros gastos e inversiones necesarias en la actuación.

Ayudas**Subvenciones a fondo perdido**

- Hasta el 50% de la inversión

y/o

Préstamos sin interés

- Hasta el 75% de la inversión
- Hasta 5 años de carencia y 10 años de amortización

Para inversiones realizadas en el año 2011

Abono de la ayuda en el año 2011

De manera excepcional se elimina la obligación de presentar cualquier tipo de garantías para el cobro de las ayudas

Se recomienda la lectura de las guías de procedimiento, solicitud y justificación disponibles en la página web